



Ratifica jueza freno a debate de iniciativa

VÍCTOR FUENTES

Una jueza federal de Cuernavaca concedió ayer una suspensión definitiva con la que pretende impedir que se concrete la aprobación de la reforma judicial, que ya fue votada en la Cámara de Diputados y pasó al Senado.

Martha Magaña López, jueza Quinta de Distrito en Morelos, concedió la suspensión en el mismo amparo en el que, el sábado pasado, otorgó una medida provisional en la que prohibía a los diputados discutir ese dictamen.

Los diputados no acataron la orden, por lo que ahora, el efecto de la suspensión es que la minuta no sea discutida en el Senado, ni enviada a las legislaturas de los estados para completar el proceso de reforma constitucional.

“(El dictamen) no podrá ser considerado y menos aprobado por la nueva legislatura y, deberán abstenerse de enviarlo a las Legislaturas de los estados y de la Ciudad

de México para su aprobación, hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio de amparo”, dice la resolución.

“En el momento que se encuentra el proceso legislativo, esto es ante el proyecto de iniciativa de reforma constitucional que será votado en la Cámara de Senadores para posterior a ello ser avalado en las legislaturas locales, es factible suspender el acto reclamado para analizarlo, a la luz de las inconformidades de los quejosos, al no haberse materializado”, agrega.

El presidente del Senado, el morenista Gerardo Fernández Noroña, adelantó ayer que nada detendrá el proceso de reforma, por lo que es previsible que la suspensión será ignorada, como otras resoluciones judiciales de los últimos dos años que el Congreso no ha cumplido, entre ellas varias de la Suprema Corte de Justicia.

De hecho, la Cámara alta anunció que discutirá el dictamen en comisiones el

Martha Magaña López
Jueza federal

“(El dictamen) no podrá ser considerado (ni) aprobado por la nueva legislatura y deben abstenerse de enviarlo a las legislaturas de los estados”.

domingo, con la idea de pasarlo a pleno a mediados de la semana.

Ante la violación a una suspensión, los jueces sólo pueden denunciar el probable delito de abuso de autoridad ante la FGR, que en los últimos años ha recibido varias querrelas de este tipo contra altos funcionarios del Gobierno, pero no ha actuado contra ninguno.

El efecto de no enviar la reforma a los Congresos locales también está previsto en la suspensión provisional que un juez federal de Chiapas concedió el sábado, misma que no prohíbe la aprobación en ambas cámaras del Congreso de la Unión.